**NOTA DNCP/DNC/N° 25.297 / 2018**

**Asunción, 3 de diciembre de 2018**

Señora
**Ramona Aranda**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Ministerio de Educación y Ciencias**
**Presente:**

**OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF.: ID 342.078 Consultoría para el diseño y desarrollo de un curso de especialización en Educación Técnica Profesional – EXPEDIENTE N° 329.218.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- El llamado de referencia no cumple el plazo para la comunicación de las Adjudicaciones **(1ra. Etapa), establecido en el Artículo 22, inciso III) de la Resolución MH N° 94 de fecha 18 de octubre de 2018.**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Carolina Alvarenga**
**Licitaciones Públicas**

**C.P Ivan Lezcano**
**Encargado de Despacho**
**Coordinación de Control**

**Abg. Gloria Núñez**
**Directora de Normas y Control**

Lic. Ramona Vera
Jefa de Procedimientos de Obr
DNCP - DNC